



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

25 NOV 2022

ANGOL,

002840

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 2) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.
- 3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- 4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorándum N° 509 de fecha 24 de Noviembre de 2022, del Secretario Municipal, Ingeniero Civil Industrial, Sr. Álvaro Urra Morales, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 33 de fecha 22.11.2022, se aprobó entregar Subvención Deportiva a la Escuela Formativa Danza y Gimnasia Rítmica Angol.

DECRETO:

- 1) Concédase Subvención Deportiva a la **ESCUELA FORMATIVA DANZA Y GIMNASIA RÍTMICA ANGOL**, Rut 65.044.945-2, por la suma de **\$471.000.- (Cuatrocientos setenta y un mil pesos)**, para financiar la compra de un kit psicomotor de seis módulos el cual será utilizado en el entrenamiento diario de las deportistas facilitando y ayudando a mejorar los resultados de aprendizaje.
- 2) La Institución, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.
- 3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

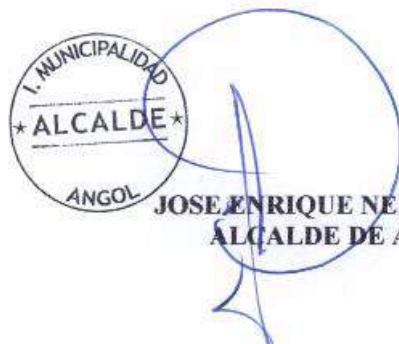


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL